



dia' su mar exacto y puntual cumplim<sup>to</sup>.  
 Visto tambien la Superior orden de la Real Dign-  
 tacion Territorial en que previene que a provadan  
 las cuentas de puros pobres correspondientes al pri-  
 mer cuatrimestre del presente año se habonen al Ayuntamiento  
 de la abaca ochocientos noventa y uno con veinte mrs.  
 que han correspondido a esta villa, Alrdo: se uspa el corres-  
 pondiente libramiento de la citada cantidad contra el fondo de  
 propios y se habonen inmediatamente a la citada municipalidad.  
 Lo que se concluyo en el acto que firmen Don. Pedro de  
 que yo el Sr. Dn. J. J.

Fernando Lopez

Jose Montañes

fran. Lorenzo Antonio Sanchez  
 Jimenez

Pedro Lopez

Ignacio de la Fuente

Antonio  
 Alfonso Gomez  
 de Navas

En otra pluma minima fha. se han firmado y fijado los dictos pre-  
 vendos en el cont. Decreto y se ha contestado al Sr. Comand.  
 Gub. como Jefe Superior Político segun lo acordado en el mi-  
 smo dia.

Gomez

Decreto En la villa de Segovia a dos de Julio de mil ochocientos  
 noventa y dos, Reunido el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma bajo la presid. del Sr. Fernando Lopez

